



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

Por acuerdo del pleno de fecha 28 de marzo de 2016, se acordó aprobar el nuevo convenio de delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias atribuidas al Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial de Toledo, (OAPGT) de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

- a) Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
- b) Impuesto sobre actividades económicas.
- c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- d) Tasas y precios públicos de cobro periódico. recogida de basura.
- e) Recaudación en ejecutiva de: impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasas y precios públicos de cobro periódico no delegadas, así como aquellas de devengo instantáneo, contribuciones especiales, multas y demás ingresos e derecho público.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Castillo de Bayuela 4 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, María Fernández Cerrillo.

N.º I.- 6409